



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

**EXPEDIENTES: 00118/SE/IP/2016
00138/SE/IP/2016
00140/SE/IP/2016**

**EXPEDIENTES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN: 01374/INFOEM/IP/RR/2016
01375/INFOEM/IP/RR/2016
01377/INFOEM/IP/RR/2016**

**No. de oficio 20531A000/0640/UI/2016
Veintisiete de abril del 2016**

**PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO
Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los numerales Sesenta y siete, y Sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicados el treinta de octubre de dos mil ocho en la Gaceta del Gobierno, remito a usted el presente informe al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- En fecha once de febrero del año dos mil dieciséis, ingresaron a través del SAIMEX las solicitudes de información con número de folio 00118/SE/IP/2016, 00138/SE/IP/2016 y 00140/SE/IP/2016 en la modalidad de Información Pública, consistente en:

- 00118/SE/IP/2016

"1.- saber cual es su vigencia de la acta de echos del 1 de septiembre de 2014, mima que se origino por la asamblea que se llevo acabo en la escuela de tiempo completo oftvo368, Fernando montes de oca, a las 9:00 am, con los padres de familia , los representantes de la sociasion de padres de familia de esta escuela y la directora del plantel. 2.- saber cuales fueron los puntos del orden del dia en esta asamblea.que se

Página 1 de 28

Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Unidad de Acceso a la Unidad de Información

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

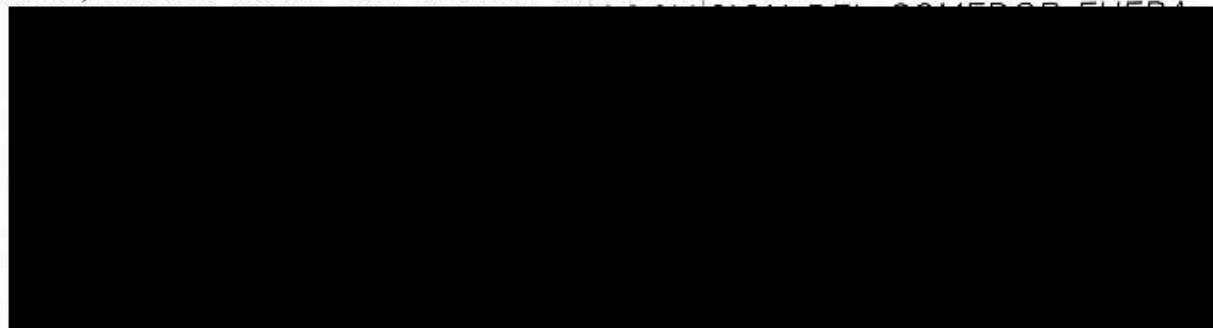
"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

encuentran registrado en la acta de echos arriba mencionada 3.-saber en que punto del orden del día , se establece la creación del comedor de la escuela antes citada 4.saber si en esta acta de echos esta registrada la votación que debieron de realizar o hicieron los padres de familia para la creación del comedor de esta escuela" (sic).

Sin haber señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información".

- 00138/SE/IP/2016

"1.-SABER SI EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION ACTUAL , TIENE REGISTRADO DOCUMENTO ALGUNO QUE DE FACULTADES A LA DIRECTORA DE TIEMPO COMPLETO 0368 FERNANDO MONTES DE OCA, MARIA JOSEFINA GRACIA GUTIERREZ, [REDACTED]



[REDACTED] 2.- SABER SI LA INSTANCIA LEGISLATIVA LOCAL Y FEDERAL TIENE UN DOCUMENTO EN EL QUE SE FUNDE, O UN PRECEPTO LEGAL, O CUERPO LEGAL, EN EL QUE SE FUNDAMENTE , PARA PODER SUBIR UN PUNTO DE ACUERDO PARA LA SECCION EN PLENO , EL CUAL LE ORDENE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION QUE ATIENDA EL CASO DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO 0368 FERNANDO MONTES DE OCA, POR SUS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN CONTRA DE LOS ALUMNOS MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA ASI COMO ENCONTRA DE LA MISMA ESCUELA" (sic).

Sin haber señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información".



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Unidad de Atención de la Unidad de Información

Página 2 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



TRES.- Mediante acuerdos número 20531A000/0213/UI/2016, 20531A000/0265/UI/2016 y 20531A000/0272/UI/2016 todos del veintidós de febrero del año dos mil dieciséis, se le requirió la citada información a la Profa. Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal: -----



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

6th FLOOR, 752 TENDER BLD. COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MEX. CP. 50040 TEL: (01722) 2264333



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Oficio No. 20531A000/0213/UI/2016
Expediente: 00118/SE/IP/2016

Toluca de Lerdo, México a veintidós de febrero de dos mil dieciséis

VISTA la solicitud de información del día once del mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "1.- saber cual es su vigencia de la acta de echos del 1 de septiembre de 2014, mima que se origino por la asamblea que se llevo acabo en la escuela de tiempo completo oftvo368, Fernando montes de oca, a las 9:00 am, con los padres de familia , los representantes de la sociasion de padres de familia de esta escuela y la directora del plantel. 2.- saber cuales fueron los puntos del orden del dia en esta asamblea.que se encuentran registrado en la acta de echos arriba mencionada 3.-saber en que punto del orden del dia , se establece la creación del comedor de la escuela antes citada 4.saber si en esta acta de echos esta registrada la votación que debieron de realizar o hicieron los padres de familia para la creación del comedor de esta escuela" (sic), sin haber señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en atención a lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, que establece: - - - - -

"Artículo 8.- A la Subsecretaría de Educación Básica y Normal le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones de educación básica y normal de los subsistemas estatal y federalizado; proporcionar el desarrollo del magisterio que atiende a estos niveles, así como coadyuvar con la Secretaría en la coordinación de los organismos auxiliares y fideicomisos que le correspondan, con apego a las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables." - - - - -

Por lo anterior se ACUERDA turnar esta solicitud de información a la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, a efecto de que a más tardar en siete días hábiles localice y proporcione los documentos base en los cuales obre la información solicitada y que se encuentren en los archivos de la Dependencia, o en su caso, integre y presente la propuesta de clasificación de la información a través del SAIMEX, para que el Comité de Información determine lo que corresponda, la cual deberá contener los argumentos debidamente fundados y motivados que den soporte a la misma. Asimismo, se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 45 de la ley de la materia, de no corresponder la solicitud a esta Dependencia, se tendrá que orientar al solicitante, para que presente la solicitud a la Unidad de Información que corresponda, en un plazo no mayor a tres días hábiles. Lo anterior en términos el numeral Treinta y ocho, inciso b) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.** - - - - -



Certificado No. 1041
Atención de Solicitudes de Información

OTUMBA NO. 762 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MEX. C.P. 50040. TEL. (01722) 2264333
E-mail: educacion@se.gob.mx

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1041
Atención de Solicitudes de Información

OTUMBA NO. 762 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MEX. C.P. 50040. TEL. (01722) 2264333

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

Oficio No. 20531A000/0265/UI/2016
Expediente: 0140/SE/IP/2016

Toluca de Lerdo, México, a dieciocho de febrero de los dos mil dieciséis

VISTA la solicitud de información del día de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante el cual se solicita: "1.- SABER EL CURRÍCULUM LABORAL DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO 0368, FERNANDO MONTES DE OCA, MARIA JOSEFINA GARCIA GUTIERREZ. 2.- SABER A QUE SINDICATO DE TRABAJADORES PERTENECE Y SABER QUIEN ES EL TITULAR DE ESTE SINDICATO." (sic), sin haber señalado dato alguno en el apartado denominado "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en atención a lo estipulado por el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, que establece:

"Artículo 8.- A la Subsecretaría de Educación Básica y Normal le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones de educación básica y normal de los subsistemas estatal y federalizado; proporcionar el desarrollo del magisterio que atiende a estos niveles, así como coadyuvar con la Secretaría en la coordinación de los organismos auxiliares y fideicomisos que le correspondan, con apego a las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables; Quedan adscritas a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal: I. Dirección General de Educación Básica; y II. Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente."

Por lo anterior se ACUERDA turnar esta solicitud de información a la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar, y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación del Estado de México a más tardar en siete días hábiles localice los documentos base en los cuales obre la información solicitada y que se encuentren en los archivos de la Dependencia, o en su caso, integre y presente la propuesta de clasificación de la información a través del SAIMEX, a efecto de que el Comité de Información determine lo que corresponda, con los argumentos debidamente fundados y motivados que den soporte a la misma. Asimismo se hace de su conocimiento que de conformidad, a efecto de que a con el artículo 45 de la ley de la materia, de no corresponder la solicitud a esta Dependencia, se tendrá que orientar al solicitante, para que presente la solicitud a la Unidad de Información que corresponda, en un plazo no mayor a tres días hábiles. Lo anterior en términos el numeral Treinta y ocho, inciso b) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Atención de la Unidad de Información

Página 5 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS TOLUCA MEX. C.P. 50040. TEL: (01722) 2264333



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Oficio No. 20531A000/0272/UI/2016
Expediente: 0138/SE/IP/2016

Toluca de Lerdo, México, a dieciocho de febrero del dos mil dieciséis

VISTA la solicitud de información del día de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante el cual se solicita: "1.- SABER SI EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ACTUAL, TIENE REGISTRADO DOCUMENTO ALGUNO QUE DE FACULTADES A LA DIRECTORA DE TIEMPO COMPLETO 0368 FERNANDO MONTES DE OCA, MARIA JOSEFINA GRACIA CUELLEROS";



2.- SABER SI LA INSTANCIA LEGISLATIVA LOCAL Y FEDERAL TIENE UN DOCUMENTO EN EL QUE SE FUNDE O UN PRECEPTO LEGAL, O CUERPO LEGAL EN EL QUE SE FUNDAMENTE, PARA PODER SUBIR UN PUNTO DE ACUERDO PARA LA SECCION EN PLENO, EL CUAL LE ORDENE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE ATIENDA EL CASO DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO 0368 FERNANDO MONTES DE OCA, POR SUS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN CONTRA DE LOS ALUMNOS MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA ASI COMO ENCONTRA DE LA MISMA ESCUELA" (sic), sin haber señalado dato alguno en el apartado denominado "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en atención a lo estipulado por el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, que establece:

"Artículo 8.- A la Subsecretaría de Educación Básica y Normal le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones de educación básica y normal de los subsistemas estatal y federalizado; proporcionar el desarrollo del magisterio que atiende a estos niveles, así como coadyuvar con la Secretaría en la coordinación de los organismos auxiliares y fideicomisos que le correspondan, con apego a las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables; Quedan adscritas a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal: I. Dirección General de Educación Básica; y II. Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente."

Por lo anterior se ACUERDA, turnar esta solicitud de información a la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar, y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación del Estado de México a más tardar en siete días hábiles localice los documentos base en los cuales sobre la información solicitada y que se encuentren en los archivos de la Dependencia, o en su caso, integre y presente la propuesta de clasificación



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 6 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

-2-

Oficio No. 20531A000/0272/UI/2016

de la información a través del SAIMEX, a efecto de que el Comité de Información determine lo que corresponda, con los argumentos debidamente fundados y motivados que den soporte a la misma. Asimismo, se hace de su conocimiento que de conformidad, a efecto de que a con el artículo 45 de la ley de la materia, de no corresponder la solicitud a esta Dependencia, se tendrá que orientar al solicitante, para que presente la solicitud a la Unidad de Información que corresponda, en un plazo no mayor a tres días hábiles. Lo anterior en términos el numeral Treinta y ocho, inciso b) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.**

[Firma manuscrita]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Unidad de Atención de la Unidad de Información

Página 7 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

CUATRO.- Así mismo, el cuatro y once de marzo del año en curso, la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, mediante oficios número 205101000/0764/2016 y 205101000/0828/2016 del cuatro y once de marzo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 46 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 4.19 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, solicitó prórroga por siete días hábiles más a través del SAIMEX para las solicitudes con número de folio: 00118/SE/IP/2016 y 00140/SE/IP/2016



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

205101000/0764/2016
Toluca de Lerdo, México
4 de marzo de 2016

LICENCIADO
EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

Muy Distinguido Licenciado:

En atención a su oficio Núm. 20531A000/D0213/A/2016, relativo a la solicitud de información del expediente 00118/SE/IP/2016, del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante el cual se solicita:

"1.- Saber cuál es su vigencia de la acta de hechos del 1 de septiembre de 2014, misma que se originó por la asamblea que se llevó a cabo en la escuela de tiempo completo etb0368, Fernando Montes de Oca, a las 9:00 am, con los padres de familia, los representantes de la asociación de padres de familia de esta escuela y la directora del plantel. 2.- Saber cuáles fueron los puntos del orden del día en esta asamblea que se encuentran registrados en la acta de hechos arriba mencionada. 3.- Saber en qué punto del orden del día, se estableció la creación del comedor de la escuela antes citada. 4. Saber si en esta acta de hechos está registrada la votación que debieron de realizar o hicieron los padres de familia para la creación del comedor de esta escuela" (sic), sin haber satisfecho dicho punto en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 4.19 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, a través de este medio me permito solicitar **prórroga por 7 días hábiles más**, en virtud de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información que permita dar respuesta al requerimiento del peticionario.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PROF. ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ
JEFA DE LA UNIDAD
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

C.P. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA, Subsecretario de Educación Básica y Normal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AV. INDEPENDENCIA ORIENTE No. 401 A. PISO 5to. SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50040.
TEL. (01 722) 2 14 33 11
www.seemex.gob.mx



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Atención de la Unidad de Información

Página 8 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA, MEX. C.P. 50040 TEL. (01722) 2264333



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

205101000/0828/2016
Toluca de Lerdo, México
31 de marzo de 2016

LICENCIADO
EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

Muy Distinguido Licenciado:

En atención a su oficio Núm. 20531A/000/0265/UI/2016, relativo a la solicitud de información del expediente 00140/SE/IP/2016, del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante el cual se solicita:

"1.- SABER EL CURRÍCULUM LABORAL DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO 0368, FERNANDO MONTES DE OCA, MARÍA JOSEFINA GARCÍA GUTIÉRREZ. 2.- SABER A QUÉ SINDICATO DE TRABAJADORES PERTENECE Y SABER QUIÉN ES EL TITULAR DE ESTE SINDICATO" (sic) sin haber señalado dato alguno en el apartado denominado "Cualquier otro detalle facilite la búsqueda de la información".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 4.19 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, a través de este medio me permito solicitar **prórroga por 7 días hábiles más**, en virtud de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información que permita dar respuesta al requerimiento del peticionario.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PROFRA. ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ
JEFA DE LA UNIDAD
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

C. p. C. p. Mtro. Juan Jaffar Millán Morales, Subsecretario de Educación Básica y Normal
Archivo/Instituto
AVM/AVM

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. INDEPENDENCIA ORIENTE No 407 41, PISO COL. SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C. P. 50030
TEL: (01 722) 2 14 63 11
e-mail: upsebyn@edomex.gob.mx



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Atención de la Unidad de Información

Página 9 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTUMBA NO. 762 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICIDAD, TOLUCA, MEX. C.P. 50040, TEL. (01722) 2264337



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

CINCO.- Por lo anterior, mediante acuerdos número 20531A000/0419/UI/2016 y 20531A000/0470/UI/2016 del cuatro y once de marzo de dos mil dieciséis, el L.A.E. Edgar Martínez Novoa, Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y Responsable de la Unidad de Información, de manera excepcional, acordó ampliar el plazo para la entrega de información, para ambas solicitudes, hasta por otros 7 días hábiles más, lo cual fue notificado al peticionario el cuatro y once de marzo del año en curso:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Oficio No. 20531A000/0419/UI/2016
Expediente: 00118/SE/IP/2016

Toluca de Lerdo, México a cuatro de marzo de dos mil dieciséis

C. [REDACTED]
PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día once de febrero del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "1.- saber cual es su vigencia de la acta de echos del 1 de septiembre de 2014, misma que se origino por la asamblea que se llevo acabo en la escuela de tiempo completo oftvo368, Fernando montes de oca, a las 9:00 am, don los padres de familia , los representantes de la sociasion de padres de familia de esta escuela y la directora del plantel. 2.- saber cuales fueron los puntos del orden del dia en esta asamblea.que se encuentran registrado en la acta de echos arriba mencionada 3.-saber en que punto del orden del dia , se establece la creacion del comedor de la escuela antes citada 4.saber si en esta acta de echos esta registrada la votación que debieron de realizar o hicieron los padres de familia para la creación del comedor de esta escuela" (sic), sin haber señalado dato alguno, en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.15 y 4.18 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, y en términos del numeral Treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo 1 fracción I de la citada Ley, mismo que promueve la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, comento a usted lo siguiente:

La respuesta a su solicitud ha sido enviada por el Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, la cual ya se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción IV, 41 y 46 de la Ley de la materia, se **ACUERDA**:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y el oficio enviado por el Servidor Público Habilitado en comento.



L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Atención de la Unidad de Información

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 10 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Oficio No. 20531A000/0470/UI/2016
Expediente: 00140/SE/IP/2015

Toluca de Lerdo, México a once de marzo de dos mil dieciséis

C. [REDACTED]
PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día dieciocho de febrero del año dos mil quince, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "1.- SABER EL CURRÍCULUM LABORAL DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO 0368, FERNANDO MONTES DE OCA, MARIA JOSEFINA GARCIA GUTIERREZ. 2.- SABER A QUE SINDICATO DE TRABAJADORES PERTENECE Y SABER QUIEN ES EL TITULAR DE ESTE SINDICATO" (sic), sin haber señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". Por lo anterior y con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece: -----
"Artículo 46.- La Unidad de Información deberá entregar la información solicitada dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud. Este plazo podrá ampliarse hasta por otros siete días hábiles, siempre que existan razones para ello, debiendo notificarse por escrito al solicitante." -----
Así mismo, se recibió la solicitud de prórroga a través del SAIMEX, por el Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, por lo que, comento a usted lo siguiente: De manera excepcional se amplía el plazo para la entrega de información hasta 7 días hábiles más, ya que el Servidor Público Habilitado en comento así lo solicitó, al señalar que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información que permita dar respuesta al peticionario. -----
Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley en comento, se determinó que se haga del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente. **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOYOLA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.** -----



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Atención de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 11 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

SEIS.- En fechas once y treinta de marzo del año en curso, la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, mediante oficios número 20101000/00791/2016, 20101000/00808/2016 y 20101000/00919/2016 del diez y dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, informa lo siguiente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

No. 205101000/00808/2016
Toluca de Lerdo, México
10 de marzo de 2016

LICENCIADO
EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

Muy Distinguido Licenciado:

En atención a su oficio Núm. 20531A000/C216/LI/2016, relativo a la solicitud de información del expediente 00118/SE/IP/2016, del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante el cual se solicita:

"1.- Saber cuál es su vigencia de la acta de hechos del 1 de septiembre de 2014, misma que se originó por la asamblea que se llevó a cabo en la escuela de tiempo completo oft 0368, Fernando Montes de Oca, a las 9:00 am, con los padres de familia, los representantes de la asociación de padres de familia de esta escuela y la directora del plantel. 2.- Saber cuáles fueron los puntos del orden del día en esta asamblea que se encuentran registrados en la acta de hechos arriba mencionada 3.-Saber en qué punto del orden del día, se establece la creación del comedor de la escuela antes citada. 4. Saber si en esta acta de hechos está registrada la votación que debieron de realizar o hicieron los padres de familia para la creación del comedor de esta escuela" (sic), sin haber señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información".

De conformidad con los artículos 40 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 4.18 de su Reglamento, a través de este medio me permito informar a Usted que de acuerdo a información proporcionada por la Dirección General de Educación Básica, se envía copia simple del ACTA ADMINISTRATIVA DE HECHOS de fecha 1 de septiembre de 2014, la cual no pierde su vigencia en virtud de que se regula con base al Reglamento de la Participación Social de la Educación (Se anexa copia en archivo electrónico).

Si más por el momento, me es grato ratificar la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



PROFRA. ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ
JEFA DE LA UNIDAD
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

C.P. Mtro. Luis Jafeth Nolasco Martínez Subsecretario de Educación Básica y Normal

ARCHIVO
ANEXO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

AV. INDEPENDENCIA ORIENTE No.407 4º. PISO-COL. SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50060.
TEL. (01 722) 2 14 53 11
e-mail: upse@se@edemex.gob.mx



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Atención de la Unidad de Información

Página 12 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



"2016, AÑO DE LOS TRATADOS DE TELEEDUCACIÓN"

ACTA ADMINISTRATIVA DE HECHOS



Siendo el primer día del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las 9:00 am, ubicados en las instalaciones de la Escuela de Tiempo Completo O.T.V. N00368 FERNANDO MONTES DE OCA, con domicilio en calle Miguel Alemán s/n, Col. Cnrl. José Antonio Torres, la Profesora María Josefina García Gutiérrez, Directora Escolar y Padres de familia de los alumnos inscritos oficialmente en la institución escolar y representantes de la Asociación de Padres de Familia, C. Sandra Ortiz Andrade, Presidenta de la Asociación de Padres de Familia y la C. Alma integrante del Comité de Participación Social 2014-2015 de la institución mencionada al rubro da inicio a la reunión, dando a conocer la:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del quórum legal.
- 2.- Difusión y Proyección de los Lineamientos de la Modalidad Escuelas de Tiempo Completo
- 3.- Propuesta para horario de inicio y Término de la Jornada Laboral.
- 4.- Votación para aprobar el horario de inicio y Término de la Jornada Laboral.

Acto seguido la representante de la Asociación de Padres de Familia y del Comité de Participación Social, verifican que se cuente con el quórum legal que son 110 padres de familia de los cuales se cuenta con el 80%, por lo que se pegados a la legalidad del 50% más uno se continúa con la Asamblea.

Tomando la palabra la Directora Escolar, En alusión a los Lineamientos Oficiales de la Modalidad Escuelas de Tiempo Completo para mejor explicación de éstos se realiza una proyección de los mismos; así como la difusión del Telebachillerato que iniciará durante el presente ciclo escolar, en el interior de esta plantel, ocupando el horario de turno vespertino, por lo que con el fin de que los alumnos de Telesecundaria y Telebachillerato, gocen de sus tiempos y espacio sin afectaciones directas o indirectas durante el ingreso, salida y aplicación de las actividades referentes a su nivel educativo, se da a conocer, sometiendo a votación la opción de que se inicie la jornada laboral para alumnos y personal docente asignado a la Modalidad Escuelas de Tiempo Completo a las 7:00am y concluya a las 14:30hrs

Obteniendo una respuesta favorable por parte de los padres de familia, quienes por unanimidad han aprobado que se inicie la jornada laboral para alumnos y personal docente asignado a la Modalidad Escuelas de Tiempo Completo a las 7:00am y concluya a las 14:30hrs

No existiendo otro asunto a tratar para los fines legales que se consideren pertinentes del caso expuesto se da el cierre de la misma a las 10:30 am, en las instalaciones del mismo lugar de reunión, firmando al calce para su validez



T.A.P.F.

C. SANDRA ORTIZ ANDRADE

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Original

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

C. ALMA DELIA REGALADO GONZALEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Atención de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

No. 20510000/0791/2016
Toluca de Lerdo, México
10 de marzo de 2016

LICENCIADO
EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

Muy Distinguido Licenciado:

En atención a su oficio Núm. 2053IA000/0272/01/2016, relativo a la solicitud de información del expediente 00138/SE/IP/2016, del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante el cual se solicita:

"1.- SABER SI EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ACTUAL, TIENE REGISTRADO DOCUMENTO ALGUNO QUE DE FACULTADES A LA DIRECTORA DE TIEMPO COMPLETO 0369 FERNANDO MONTES DE OCA, MARÍA JOSEFINA GRACIA GUTIÉRREZ,

[REDACTED]

(...) (sic) sin haber señalado dato alguno en el apartado denominado "Cualquier otro detalle facilite la búsqueda de la información".

De conformidad con los artículos 40 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 4.14 de su Reglamento, se anexa copia simple de oficio Núm. 205110000/13099A/2016, firmado por la Lic. Olga Hernández Martínez, Directora General de Educación Básica, mediante el cual da respuesta a los planteamientos del particular.

Se anexan:

- Acuerdo número 610 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.
- Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de tiempo Completo, Telesecundaria.
- Guía para el Ejercicio y Comprobación de los Recursos financieros del Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2015-2016.
- Reglamento de la Participación Social de la Educación.
- Acta de Hechos del día 7 de diciembre de 2015.

Sin más por el momento, me es grato ratificarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

PROFRA. ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ
JEFE DE LA UNIDAD
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

C.c. Mtro. Juan Jaffet Milán Márquez, Subsecretario de Educación Básica y Normal
Archivado en el expediente 00138/SE/IP/2016

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

AV. INDEPENDENCIA ORIENTE No. 407 4º PISO COL. SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50090
TEL: (01 722) 2 14 63 11
e-mail: sp.sebyin@edcomex.gob.mx

Página 14 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Unidad de Acceso a la Unidad de Información

OTUMBA NO. 192 TERCER piso COLONIA 13-02 TRINIDAD TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P. 50040 TEL: (01722) 2264333



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Oficio No. 20510000/13099A/2016
Toluca, México, 29 de Febrero de 2016

PROFRA. ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ
JEFA DE LA UNIDAD Y SERVIDOR
PÚBLICO HABILITADO
P R E S E N T E

En atención a su Oficio No. 205101000/00604/2016 y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 40 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.14 de su Reglamento y con la finalidad de dar respuesta al requerimiento de información del expediente 00138/SE/1P/2016 presentado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), relativa a:

"1. SABER SI EL TITULAR DE LA SECRETARÍA ACTUAL, TIENE REGISTRADO DOCUMENTO ALGUNO QUE DE FACULTADES A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO OETV NÚMERO 368 FERNANDO MONTES DE OCA, [REDACTED]"

"2. SABER SI LA INSTANCIA LEGISLATIVA LOCAL Y FEDERAL TIENE UN DOCUMENTO EN EL QUE SE FUNDE, O UN PRECEPTO LEGAL, O CUERPO LEGAL EN EL QUE SE FUNDAMENTE, PARA PODER SUBIR UN PUNTO DE ACUERDO PARA LA SECCIÓN EN PLENO, EL CUAL LE ORDENE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE ATIENDA EL CASO DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO 0368 FERNANDO MONTES DE OCA, POR SUS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN CONTRA DE LOS ALUMNOS MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA ASÍ COMO EN CONTRA DE LA MISMA ESCUELA."

A través de este medio me permito informar a Usted que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dependencia, no se cuenta con ninguna notificación al respecto.

No obstante me permito comentar a usted que, a través del ACUERDO No. 610 se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, el cual entró en vigor el 1º de enero de 2012. Se anexa documento, el cual petionario también podrá consultarlo en la siguiente dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Asimismo en el marco de los Lineamientos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, se realiza cada una de las actividades que se estipulan, considerando el Apartado E. Al Director Escolar le corresponde... (se anexan copias) y en apego éstos lineamientos y en la Guía para el Ejercicio y Comprobación de los Recursos Financieros, Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2015-2016 numerales: 2, 3 y 4 Partidas de

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

LERDO PTE. No. 101, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000. TEL. 722 214 17 96. FAX. 722 214 68 60.
www.educor.gob.mx/dof



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Atención de la Unidad de Información

Página 15 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTUMBA NO. 782 TERCEP DISOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, TOLUCA, MÉX. C.P. 50040. TEL. (01722) 2264335



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Gasto Autorizadas para el Rubro Convivencia Escolar, Numeral 5192 se realizó la compra e instalación de las videocámaras, situación que la Asociación de Padres de Familia, Comité de Participación Social y Establecimiento de Consumo Escolar, resaltaron las ventajas de contar con el circuito cerrado, principalmente y con el *Objetivo* de cuidar y vigilar los equipos de pizarrones inteligentes, así como los equipos del Aula Temática y Bienes Patrimoniales que se han adquirido para el beneficio de alumnos y docentes, (se anexa Acta de Hechos).

De igual conforme al Reglamento de la Participación Social en la Educación, mediante el cual se regula la integración y funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia, el cual en su Artículo 11 señala que las autoridades escolares tienen prohibida la administración directa o indirecta de estos recursos económicos.

Con base a la naturaleza de la información que el particular a la fecha ha solicitado de la Escuela Telessecundaria 368 "Fernando Montes de Oca", de Ecatepec, Méx., a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y con la finalidad de delimitar el ámbito de aplicación Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace necesario comentar lo siguiente:

El derecho de acceso a la información en nuestro país es un derecho fundamental de todos los mexicanos, consagrado en el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es la facultad que tiene toda persona para acceder a la información pública generada, o en poder de los Sujetos Obligados conforme a la normatividad en la materia.

El Gobierno Estatal garantiza el libre acceso a la información, aquello que la ciudadanía, bajo un interés legítimo desea conocer, sin restricciones ni limitaciones que la propia ley impone.

El derecho de acceso a la información pública, al tratarse de un derecho fundamental su ejercicio no es absoluto, es decir, admite algunas excepciones, mismas que se constriñen a los ordenamientos legales en la materia y sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial.

El derecho de acceso a la información pública comprende **LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS**.

Los Artículos 12-15 y 17-18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios, contemplan la información pública contenida en los documentos que los sujetos obligados generan en el ejercicio de sus atribuciones y que el particular sin necesidad de acreditar su personalidad ni interés jurídico, o justificar su utilización, tiene derecho a conocer.

Es importante señalar que para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, contempla que:

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

LEONARDO PTE. No. 101, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000. TEL. 722 214 17 96. FAX. 722 214 68 60.

www.ahmex.org.mx/ahmex



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Atención de la Unidad de Información

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 16 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

OTUMBA NO. 792, TERCIER PISO, COL. INDUSTRIAL, TOLUCA, MEX. C.P. 50040. TEL. (01722) 2264333



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Bajo este principio, se concibe el derecho de acceso a la información como el Acceso a Documentos que se encuentran en posesión de cualquier autoridad estatal o municipal. En ese sentido, las instituciones públicas no están obligadas a entregar la información que no obre en sus archivos, ni deberán procesarla o practicar investigaciones para responder a las características señaladas por los particulares, sólo deberán proporcionar la información que generen, es decir, con la que se cuente y obre en los archivos correspondientes. Esto es, la ley de Transparencia contempla un derecho de acceso a la información pública, por el que se da acceso a documentos y no a posicionamientos subjetivos o solicitud de datos cuantitativos sujetos a cálculos e investigaciones, las cuales, en su caso, quedan fuera del ámbito de competencia en materia de Acceso a la información, al no contarse con los documentos soporte que acrediten la información solicitada.

En suma, el derecho de acceso a la información se refiere al acceso a documentos generados o administrados por el sujeto obligado, con base a la normatividad en la materia y **NO ES LA VÍA PARA EL TRATAMIENTO DE DENUNCIAS O QUEJAS.**

Es importante mencionar que con la finalidad de brindar los medios de asistencia necesarios al peticionario y contar con esquemas que favorezcan en la mayor medida de lo posible al demandante de la información, así como la **OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y EFICIENTAR EL SERVICIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE VÍA SAIMEX SE OFERTA A LOS CIUDADANOS**, se sugiere que el interesado pueda presentar su queja ante la autoridad educativa correspondiente, vía Supervisión Escolar, Subdirección Regional de Servicios Educativos o Dirección General de Educación Básica, con el objeto de que se atienda de manera específica su demanda, denuncia de ilícitos o interés particular de información de la institución educativa referida.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública está considerada como una herramienta valiosa, es necesario considerar que si bien se tiene la libertad de consultar la información pública según el criterio y necesidad de información del peticionario, también es cierto que hay que saber usarla adecuadamente, como un mecanismo para la eficaz garantía del derecho al acceso a la información pública, es decir, identificar con precisión qué tipo de información pública necesitan o se desea conocer y **REFERIRSE DE MANERA EXACTA A UN DOCUMENTO ESPECÍFICO**, para que ésta sea respondida adecuadamente por los entes obligados según corresponda.

Sin otro particular por el momento, reciba un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

LIC. OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

Archivado digitalizado 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

LERDO PTE. No. 101, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000, TEL. 722 214 17 96, FAX. 722 214 88 60



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Atención de la Unidad de Información

Página 17 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, C.P. 50000, TEL. (01-722) 2264333



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Siendo los siete días del mes de diciembre del dos mil quince, a las 13:00 hrs. reunidos en la Dirección de la Escuela de Tiempo Completo OFTV NO 0368 Fernando Montes De Oca con algunos de los representantes de los Comités de Asociación de Padres de Familia, Contraloría Social, Participación Social y Consumo Escolar (quienes acudieron al plantel con el fin de verificar el funcionamiento del Servicio del comedor) y la Profr. María José García Gutiérrez, Directora Escolar de la Institución mencionada, se aprovechó la oportunidad para notificarles que ya se realizó la disposición de Recursos Financieros por parte del Programa Escuela de Tiempo Completo, resultando beneficiada la Institución con las siguientes partidas:

1. Fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar

Las escuelas adscritas a la modalidad de Tiempo Completo durante el ciclo escolar 2015-2016 recibirán \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) para ejercerlos en el rubro de Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión y en el rubro de Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión Escolar en acciones definidas en su plan escolar anual (Ruta de Mejora Escolar) y el apoyo al Sistema Básico de Mejora Educativa tales como:

- Asesoría y acompañamiento especializado al personal docente y directivo para mejorar la práctica profesional docente y el funcionamiento de la escuela.
- Desarrollo de estrategias pedagógicas y el fortalecimiento de la propuesta pedagógica con énfasis en las Líneas de Trabajo educativas: Leer y Escribir, Leer y Escribir en Lengua Indígena y Jugar con Números y algo más.
- Compra de libros, materiales escolares y didácticos, así como software para la gestión de los aprendizajes.
- Asesorías o talleres para el desarrollo de habilidades digitales de la comunidad escolar, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información comunicación en educación, artes y convivencia escolar.
- Acondicionamiento de espacios educativos que generen ambientes de aprendizaje adecuados para los alumnos durante toda la jornada escolar (bibliotecas, aula de medios, sala de usos múltiples...)
- En casos donde se brinde servicio de alimentación para mejorar los espacios para la preparación, suministro y almacenamiento de alimentos, adquisición de enseres, utensilios y materiales para la prestación del servicio de alimentación.
- Habilitar espacios de usos múltiples, instalaciones deportivas y otros que permitan el desarrollo de actividades de la propuesta pedagógica del Programa por ejemplo: cambio de piso, pintura, instalación de cortina, mala sombra, mala cónica...
- Adquisición de mobiliario escolar, equipo y servicios de conectividad para el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en educación.

El recurso para el Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las escuelas, en ningún caso podrá ser utilizado para el pago de estímulos de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos de los directivos, docentes, personal de apoyo o cualquier otro; tampoco podrá destinarse a la adquisición de vehículos. De acuerdo a esta partida los docentes en reunión extraordinaria de Consejo Técnico Consultivo, decidieron por la última opción para el apoyo al Sistema Básico de Mejora Educativa, adquiriendo un pizarrón inteligente digital y si sobraba recurso utilizarlo para completar el material lúdico; sin embargo la empresa en la cual se adquirió el pizarrón mejoró sus costos, adaptándose a la cantidad que fue otorgada al plantel, ofertando los tres pizarrones inteligentes por los \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M. N.), los pizarrones incluyen un cañón cada uno y su plúmón especial para este tipo de equipo.

2. Convivencia escolar

Las escuelas adscritas a la modalidad de Tiempo Completo durante el ciclo escolar 2015-2016 recibirán \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) para desarrollar acciones que favorezcan una mejor convivencia en la escuela en un marco de equidad, inclusión e igualdad de género y favorecer ambientes propicios para el aprendizaje previstos en su plan escolar anual (ruta de mejora escolar). El recurso para la convivencia escolar deberá ser utilizado para los siguientes fines:

- Adquisición de materiales educativos sobre gestión de la convivencia, la seguridad escolar, así como la adquisición de materiales pedagógicos y equipo de seguridad para generar ambientes propicios para el aprendizaje de alumnos y alumnos.
- Impresión y difusión de materiales referentes a la convivencia, prevención de riesgos y promoción de la seguridad escolar.
- Acciones de difusión y formación, relacionadas con la convivencia y seguridad escolar dirigidas a la comunidad escolar.
- Fortalecimiento de la oferta cultural y la realización de actividades deportivas, artísticas, de activación física y recreación, principalmente con la participación de las familias, donde prevalezca la sana convivencia escolar.
- Limpieza, saneamiento, iluminación y adecuación de espacios físicos para crear entornos seguros, evitar riesgos ambientales y causas de accidentes.
- Mantenimiento y disponibilidad de material de primeros auxilios y equipos de emergencia.
- Señalamiento de zonas seguras y zonas de riesgo.

Página 18 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

No. 20510/000/0919/2016
Toluca de Lerdo, México
16 de marzo 2016

LICENCIADO
EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

Muy Distinguido Licenciado:

En atención a su oficio Núm. 20531A/000/0265/U/2016, relativo a la solicitud de información del expediente 00140/SE/IP/2016, del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante el cual se solicita:

"1.- SABER EL CURRÍCULUM LABORAL DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO 0368, FERNANDO MONTES DE OCA, MARÍA JOSEFINA GARCÍA GUTIÉRREZ. 2.- SABER A QUÉ SINDICATO DE TRABAJADORES PERTENECE Y SABER QUIÉN ES EL TITULAR DE ESTE SINDICATO" (sic) sin haber señalado dato alguno en el apartado denominado "Cualquier otro detalle facilite la búsqueda de la información".

De conformidad con los artículos 40 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 4.14 de su Reglamento, se anexa copia simple de oficio Núm. 205100000/17729A/2016, firmado por la Lic. Olga Hernández Martínez, Directora General de Educación Básica, mediante el cual da respuesta al planteamiento del particular.

En relación al planteamiento Núm. 2 que presenta el particular en su escrito, se informa que dicha información no es competencia de esta Dependencia.

Sin más por el momento, me es grato ratificarle la seguridad de mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE
PROFRA. ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ
JEFA DE LA UNIDAD
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

C.c. Mtro. Juan Jafeth M. del Marquero, Subsecretario de Educación Básica y Normal.
Archivado en: Unidad de Información
AVM/ajr/mex

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. INDEPENDENCIA ORIENTE No. 407 4º. PISO C/CL. SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C. P. 50000
TEL. (01 722) 2 14 63 11
e-mail: upacbm@edomex.gob.mx



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Unidad de Acceso a la Unidad de Información

Página 20 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Oficio No. 20510000/17729A/2016
Toluca, México, 15 de marzo de 2016

PROFRA. ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ
JEFA DE LA UNIDAD Y SERVIDOR
PÚBLICO HABILITADO
P R E S E N T E

En atención a su Oficio No. 205101000/00606/2016 y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 40 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.14 de su Reglamento y con la finalidad de dar respuesta al requerimiento de información del expediente 00140/SE/IP/2016 presentado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), relativa a:

"1.-Saber el currículum laboral de la directora de la escuela de tiempo completo 368 Fernando Montes de Oca, María Josefina García Gutiérrez."

Por este medio anexo al presente copia simple del currículum requerido.

Sin otro particular por el momento, reciba un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

LIC. OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

RECIBIDO POR Lupita
FECHA 17-03-16 HORA 16:15



Archivo/Impreso Folio 37.0
C-17-JANUARIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

LERDO PTE. No. 101, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000. TEL. 722-214 17-95, FAX 722 214 88-80.
www.education.gob.mx/edebn



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Atención de la Libertad de Información

Página 21 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTUMBA NO. 752 TERCER PISO COLONIA ELECTRICISTAS TOLUCA MEX. C.P. 50040 TEL: (0722) 2264533



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CURRICULUM LABORAL

PERIODO	LUGAR	FUNCION
1988-1989	OFTV NO 0089 "IXTLAXOLOTITLAN"	DOCENTE
1989-1996	OFTV NO 0173 "ADOLFO LOPEZ MATEOS"	DOCENTE
1996-2000	OFTV NO 0368 "FERNANDO MONTES DE OCA"	DOCENTE
2000-2001	OFTV NO 0368 "FERNANDO MONTES DE OCA"	ORIENTADORA ESCOLAR
2001-2009	OFTV NO 0368 "FERNANDO MONTES DE OCA"	DOCENTE
2009-2016	OFTV NO 0368 "FERNANDO MONTES DE OCA"	DIRECTORA ESCOLAR



Certificado No. 1031
Atención de Solicitudes de Información

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

página 22 de 28



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

SIETE.- En fechas once y treinta de marzo de dos mil dieciséis, se notificó al peticionario a través del SAIMEX, las respuestas enviadas por la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México a través de los acuerdos número 20531A000/0472/UI/2016, número 20531A000/0477/UI/2016 y número 20531A000/0528/UI/2016:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



enGRANDE

Oficio No. 20531A000/0472/UI/2016
Expediente: 00138/SE/IP/2015

Toluca de Lerdo, México a once de marzo de dos mil dieciséis

C. [REDACTED]
PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día diecho de febrero del año dos mil quince, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "1.-SABER SI EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION ACTUAL, TIENE REGISTRADO DOCUMENTO ALGUNO QUE DE FACULTADES A LA DIRECTORA DE TIEMPO COMPLETO 0368 FERNANDO MONTES DE OCA, MARIA JOSEFINA GRACIA GUTIERREZ [REDACTED]

2.- SABER SI LA INSTANCIA LEGISLATIVA LOCAL Y FEDERAL TIENE UN DOCUMENTO EN EL QUE SE FUNDE, O UN PRECEPTO LEGAL, O CUERPO LEGAL, EN EL QUE SE FUNDAMENTE, PARA PODER SUBIR UN PUNTO DE ACUERDO PARA LA SECCION EN PLENO, EL CUAL LE ORDENE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION QUE ATIENDA EL CASO DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO 0368 FERNANDO MONTES DE OCA, POR SUS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN CONTRA DE LOS ALUMNOS MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA ASI COMO ENCONTRA DE LA MISMA ESCUELA" (sic), sin haber señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.15 y 4.18 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, y en términos del numeral Treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo 1 fracción I de la citada Ley, mismo que promueve la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, comento a usted lo siguiente:

La respuesta a su solicitud ha sido enviada por el Servidor Público Habilitado de la



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Atención de la Unidad de Información

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 23 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

BX (01722) 2264335



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



enGRANDE

Oficio No. 20531A000/0477/UI/2016
Expediente: 00118/SE/IP/2016

Toluca de Lerdo, México a once de marzo de dos mil dieciséis

C. [REDACTED]
PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día once de febrero del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "1.- saber cual es su vigencia de la acta de echos del 1 de septiembre de 2014, mima que se origino por la asamblea que se llevo acabo en la escuela de tiempo completo oft0368, Fernando montes de oca, a las 9:00 am, con los padres de familia , los representantes de la sociasion de padres de familia de esta escuela y la directora del plantel. 2.- saber cuales fueron los puntos del orden del dia en esta asamblea.que se encuentran registrado en la acta de echos arriba mencionada 3.-saber en que punto del orden del dia , se establece la creación del comedor de la escuela antes citada 4.saber si en esta acta de echos esta registrada la votación que debieron de realizar o hicieron los padres de familia para la creación del comedor de esta escuela" (sic), sin haber señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.15 y 4.18 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, y en términos del numeral Treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo 1 fracción I de la citada Ley, mismo que promueve la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, comento a usted lo siguiente:

La respuesta a su solicitud ha sido enviada por el Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, la cual ya se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción IV, 41 y 46 de la Ley de la materia, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario, a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y el oficio enviado por el Servidor Público Habilitado en comento.

L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1011
Mención de Solicitudes de Información
Módulo de Atención de la Unidad de Información

Página 24 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Oficio No. 20531A000/0528/UI/2016
Expediente: 00140/SE/IP/2016

Toluca de Lerdo, México a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis

C. [REDACTED]
PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día dieciocho de febrero del año dos mil quince, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "1.- SABER EL CURRÍCULUM LABORAL DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO 0368, FERNANDO MONTES DE OCA, MARIA JOSEFINA GARCIA GUTIERREZ. 2.- SABER A QUE SINDICATO DE TRABAJADORES PERTENECE Y SABER QUIEN ES EL TITULAR DE ESTE SINDICATO" (sic), sin haber señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios, 4.15 y 4.18 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, y en términos del numeral Treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo 11 fracción I de la citada Ley, mismo que promueve la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, comento a usted lo siguiente:

La información con que cuenta la dependencia ha sido enviada por el Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, la cual ya se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción IV, 41 y 46 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y el oficio enviado por el Servidor Público Habilitado en comento.

L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Unidad de Acceso a la Información

Página 25 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

EX-300-500-01 TEL. (01722) 2264335



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

OCHO.- En fecha veintiséis de abril del dos mil dieciséis, el hoy recurrente, interpuso recurso de revisión en los que señala:

- 00118/SE/IP/2016

- Como acto impugnado:

"00118/SE/IP/2016". (sic).

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"LA SECRETARIA DE EDUCACION EVADE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS 3 Y 4 DE ESTA SOLICITUD, ES DEIR NO MENCIONA REPUESTA A LA PREGUNTA QUE SE REFIERE A LA CREACION DEL COMEDOR YA LA VOTACION PARA LA CREACION DE ESTE COMEDOR DE EST ESCUELA". (sic).

- 00138/SE/IP/2016

- Como acto impugnado:

"00138/SE/IP/2016". (sic).

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD PLASMA EN SU ULTIMO DOCUEMNTO QUE ENVIA QUE EL DE LA FECHA 7 DE CICIEMBRE DE 2015, UNA SERIE DE ACTOS EN UNA POSIBLE ASAMBLA, PERO ESTA ASMABLEA, SEGUN EL DOCUMENTO QUE ME ENVIAN ANTES MENCIONADO, APARTE DE QUE NO MENCIONA NI SE REFIERE A LA S PREGUNTAS EN ESTA SOLICITUD, ESTA ACTA DE FECHA 7 DE DIEIEMBRE DE 2015, NO ESTA SUSCRITA, POR LAS PERSONAS AHI NOMBRADAS DE COMITES, NO HAY FIRMAS, NO ES LEGAL, QUE ESTE ENTE OBLIGADO AMPARE LAS RESPUESTAS A UNA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA, CON EL EVIO DE DOCUMENTOS SIN CERTEZA JURIDICA NI LEGALIDAD, COMO ES ESTE QUE NO ESTA SUSCRITO POR LAS PERSONAS QUE SEGUN ESTUBIERON EN ESTA ASAMBLEA O JUNTA O CITA, QUE SEGUN CONTIENE EL ACTA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2015". (sic).



Certificado No. 1011

Atención de Solicitudes de Información

Módulo de Atención de la Unidad de Información

Página 26 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

- 00140/SE/IP/2016

- Como acto impugnado:

"00140/SE/IP/2016". (sic).

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"RESPONDEN LA PRIMERA PREGUNTA , EL SUJETO OBLIGADO , ENVIA CORRUCULUM DE LA DIRECTORA, PERO DE LA SEGUNDA PREGUNTA , NO REALIZA PRONUNCIAMIENTO ALGUNO , NI RESPONDE ESTA INTERROGANTE, REFERENTE A QUE SINDICATO PERTENECE ESTA DIRECTORA Y EL NOMBRE DEL TITULAR DEL SINDICATO, NIEGA DAR A LA QUE SUSCRIBE LA INFORMACION PUBLIICA". (sic).

Con base en lo anterior se presenta el siguiente:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

UNO.- En fechas once y dieciocho de febrero del año en curso, el recurrente presento solicitudes de Información marcadas con los números de folio: 00118/SE/IP/2016, 00138/SE/IP/2016 y 00140/SE/IP/2016.

DOS.- Ahora bien, de conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en fechas once y treinta de marzo del año en curso, se dio respuesta a dicha solicitud de información.

TRES.- En este orden de ideas, a partir del día hábil siguiente de la fecha de respuesta, el recurrente tiene un plazo de 15 días hábiles para interponer el recurso de revisión, lo anterior de conformidad con el artículo 72 de la ley en materia, TÉRMINOS QUE FENECIERON LOS DÍAS PRIMERO Y OCHO DE ABRIL RESPECTIVAMENTE; con base en el Calendario Oficial en materia de Transparencia que rige para el año dos mil dieciséis; sin embargo la interposición del recurso de revisión se presentó hasta el veintisiete de abril de dos mil dieciséis.

Ahora bien, como es de observarse, el recurso de revisión interpuesto por el ahora recurrente, lo realizó en forma extemporánea del plazo legal.

CUATRO.- En ese sentido, cuando la interposición de una acción legal se sujeta a un plazo establecido y el interesado la hace valer de forma extemporánea, la autoridad

Página 27 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Unidad de Atención de la Unidad de Información

0102BA101821EREPIS... 0101/GA/2016/15, 50040 TEL: (01722) 2264333



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

garante debe rechazar la admisión de la impugnación y ni siquiera debiera conocer el fondo de la litis, pues es responsabilidad del actor el cómputo de los plazos para que sea asistido por el principio de oportunidad procesal.

CINCO.- Por otro lado, el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala lo siguiente:

"Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de sus datos personales; y
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud."

Sin embargo, como se desprende de la respuesta entregada por la Unidad de Información y su análisis sistemático con lo manifestado en el recurso de revisión, LAS CAUSAS QUE IMPUTA EL RECURRENTE, NO ACTUALIZAN LAS HIPÓTESIS ESTABLECIDAS EN EL CITADO PRECEPTO LEGAL.

Por lo antes expuesto y fundado, a los Comisionados Integrantes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, atentamente pido se sirvan:

ÚNICO.- Tener por presentado en tiempo y forma el presente informe, referente a los recursos de revisión interpuestos por la C. [REDACTED] en los expedientes número 000118/SE/IP/2016, 000138/SE/IP/2016 y 000140/SE/IP/2016 en el cual se expresan las justificaciones de la Unidad de Información de la Secretaría de Educación.

Sin más por el momento:



PROTESTO LO NECESARIO
L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 28 de 28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

